

En Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a 4 de mayo del dos mil veinte.

### COMUNICADO OFICIAL

#### DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

La ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, establece que los Servidores Públicos en el mes de mayo de cada año, tienen la obligación de presentar ante el Órgano de Control Interno Municipal su Declaración (anual) de Modificación Patrimonial, de Intereses y la Constancia de declaración Fiscal: por lo que en este año 2020, es obligación la presentación para los Servidores Públicos **desde el nivel jefe de Departamento u homologo hasta los titulares de las Dependencias y entidades.**

También tiene la obligación de presentar en el presente año, aquellos servidores públicos de cualquier nivel cuando manejen, recauden o resguarden fondos, valores y recurso, federales, estatales o municipales; asimismo, quienes tengan funciones de inspección, auditoria, seguridad, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social, entre otros.

Es relevante señalar que atendiendo las indicaciones de sana distancia emitidas por las autoridades de salud con motivo del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y a efecto de que las citadas declaraciones se puedan realizar en un marco de seguridad; el **01 de mayo del año en curso**, se publicó en el Periódico oficial del Estado de Guerrero, un "Acuerdo" emitido por la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental, M. A. Eduardo Gerardo Loria Casanova, por el que en esencia, **se establece la extensión del plazo para poder presentar las Declaraciones Patrimoniales de modificación (anual) correspondiente al ejercicio 2019, hasta el 31 de julio del presente año**, mientras que los obligados a presentar su declaración inicial o de conclusión, podrán hacerlo a partir del mes de julio. Para ello deberán ingresar a la Página web **[www.zihuatanejodeazueta.gob.mx/inicio](http://www.zihuatanejodeazueta.gob.mx/inicio)**.

El Órgano de Control Interno Municipal de Zihuatanejo de Azueta, pone a su disposición el correo electrónico; **[organodecontrolinternozihuatanejodeazueta.gob.mx](mailto:organodecontrolinternozihuatanejodeazueta.gob.mx)** mismo en el que se estará atendiendo y revisando sus declaraciones, e invita a los Servidores Públicos obligados que ya estén en oportunidad de rendirla, lo hagan desde este mes de mayo y junio del presente año, atendiendo de manera estricta las medidas y acciones de prevención emitidas por las autoridades de salud, teniendo como limite el mes de julio; de no cumplir dentro del plazo señalado, se podrán hacer acreedores a las sanciones que establece la ley de la materia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO  
2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL

**L. C. ERIKA VAZQUEZ GARCIA**

Titular del Órgano de Control Interno Municipal